

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19387** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 364/2014, NIG 20.05.2-14/004659, por auto de 19/5/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Orbela, S.A., con NIF A20066999, con domicilio en c/ Melodi, 5, bajo, 20009 Donostia-San Sebastian, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Eduardo Comas Valls, con domicilio postal en c/ Miracruz, 4, 20001 Donostia-San Sebastián, y dirección electrónica: [concursoorbela@gmx.com](mailto:concursoorbela@gmx.com).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 20 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140026958-1